

El contenido de la información presentada al RMV es de exclusiva responsabilidad de quien la presente e inscriba, así como su difusión y publicidad por cualquier otro medio.

Hechos Relevantes

Agencias de Bolsa

Ibolsa Agencia de Bolsa S.A.

Ha comunicado que el 3 de mayo de 2022, en su calidad de agente pagador concluyó el pago en su totalidad de los Pagarés Bursátiles ILLAPA II – EMISIÓN 1, correspondiente a la Serie Única con Clave de Pizarra: SMI-PB2-E1U.

Empresas de Arrendamiento Financiero

Bisa Leasing S.A.

Ha comunicado que el 29 de abril de 2022, obtuvo un préstamo del Banco Fortaleza S.A. por Bs6.000.000.-

Empresas Privadas (Emisores)

Granja Avícola Integral Sofía Ltda.

Ha comunicado que la Asamblea Extraordinaria de Socios de fecha 03 de mayo de 2022, realizada con el 100.00% de los socios, determinó lo siguiente:

1. Consideración de la Emisión de Bonos dispuesta por la Asamblea Extraordinaria de Socios de 20 de enero de 2022.
2. Consideración y aprobación de una emisión de Bonos denominada “BONOS SOFÍA II” para su negociación en el Mercado de Valores.
3. Consideración y aprobación de las características y condiciones de la Emisión de Bonos y nombramiento de Representantes para la firma de documentos e inicio de trámites legales.

YPFB TRANSIERRA S.A.

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 29 de abril de 2022, se determinó lo siguiente:

Instruir al Gerente General coordinar con los accionistas la instalación de una Junta General Ordinaria de Accionistas sin convocatoria previa, en el marco de las previsiones del artículo 299 del Código de Comercio y artículo 28 de los Estatutos Sociales, a realizarse en forma virtual a través de video conferencia con punto de transmisión el domicilio de la Sociedad, a cuyo efecto se deberá remitir el link de acceso a accionistas y al Síndico Titular, el 10 de mayo de 2022 a Hrs. 09:00, con el siguiente Orden del Día:

1. Designación y remoción de Directores y Síndico.
2. Fijación de su remuneración y fianza.
3. Designación de dos representantes de los accionistas para firmar el Acta de la Junta.

YPFB Transporte S.A.

Ha comunicado que, en reunión de Directorio de 3 de mayo de 2022, se determinó disponer la convocatoria a Junta General Ordinaria de Accionistas, a realizarse el 11 de mayo de 2022 a Hrs. 09:00, en el domicilio de la Sociedad con la posibilidad que los accionistas y el Síndico participen también en forma virtual a través de video conferencia con punto de transmisión el domicilio de la Sociedad, para considerar y resolver el siguiente Orden del Día:

1. Designación y remoción de Directores y Síndicos.
2. Fijación de remuneración y fianza de Directores y Síndicos.
3. Designación de dos representantes de los accionistas para firma del Acta.

Empresas Privadas (Emisores)

Banco de Desarrollo Productivo S.A.M.

Ha comunicado que el 3 de mayo de 2022, el señor Luis Gonzalo Erquicia Dávalos inició sus funciones como Gerente de Operaciones.

Banco Fortaleza S.A.

Ha comunicado que el 3 de mayo de 2022, tomó conocimiento de la renuncia del señor Marco Antonio Monje Postigo como Gerente División Negocios a.i, efectiva el 4 de mayo de 2022. Asimismo, en su reemplazo designó al señor Jorge Marcelo Velasco Tudela a partir del 5 de mayo de 2022.

Fondos de Inversión

Inclusión Empresarial Fondo de Inversión Cerrado

Ha comunicado que por DISTRIBUCIÓN DE RENDIMIENTOS del Fondo INCLUSIÓN EMPRESARIAL FONDO DE INVERSIÓN CERRADO (IE – FIC), por un monto total de Bs12.577.253,31 el 29 de abril de 2022, conforme lo establecido en su Reglamento Interno, los rendimientos negativos a 30, 90, 180 y 360 días expresados en el boletín diario de la Bolsa Boliviana de Valores, se deben a una disminución en el Valor de Cuota de las SERIES INC-N1A-16 e INC-N1B-16 por efecto de dicha distribución y no a pérdidas en rendimiento o capital en los plazos indicados.

Noticias

Agencias de Bolsa

BISA S.A. Agencia de Bolsa

Ha comunicado que el 3 de mayo de 2022, concluyó con el pago del Cupón N° 2 de la Emisión de Bonos BISA LEASING VI - Emisión 1 (Series A y B), dentro del Programa de Emisiones de Bonos BISA LEASING VI.

BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa

Ha comunicado que el 3 de mayo de 2022, concluyó el pago del Cupón N° 23 y amortización de capital de los Bonos SOBOCE VII - EMISIÓN 1 Serie Única con Clave de Pizarra SBC-7-N1U-16.

Ha comunicado que el 3 de mayo de 2022, concluyó el pago del Cupón N° 6 de los Bonos SOBOCE VII - EMISIÓN 3 Serie Única con Clave de Pizarra SBC-7-N1U-19.

Ha comunicado que el 3 de mayo de 2022, concluyó el pago del Cupón N° 1 de los BONOS SUBORDINADOS BEC IV – Emisión 1 correspondiente a la Serie Única con Clave de Pizarra: BEC-5-N1U-21.

Mercantil Santa Cruz Agencia de Bolsa S.A.

Ha comunicado que el 3 de mayo de 2022, procedió al pago total de la operación crediticia otorgada bajo línea de crédito por el Banco Nacional de Bolivia S.A.

Empresas de Arrendamiento Financiero

Bisa Leasing S.A.

Ha comunicado que en cumplimiento a lo establecido en el Prospecto Complementario

de la Emisión denominada Bonos BISA LEASING IV – Emisión 5, dentro del Programa de Emisiones de Bonos BISA LEASING IV, el 4 de mayo de 2022, realizó la provisión de los fondos respectivos a BISA S.A. Agencia de Bolsa (agente pagador) para realizar el pago del Cupón N° 10 correspondiente a dicha emisión, de las siguientes Series, cuyo vencimiento es el 5 de mayo de 2022:

- Serie A (con Clave de Pizarra BIL-4-N1A-17): Capital e Intereses.
- Serie B (con Clave de Pizarra BIL-4-N1B-17): Intereses.

El pago será realizado por BISA S.A. Agencia de Bolsa.

Empresas Privadas (Emisores)

Sociedad Boliviana de Cemento S.A. "SOBOCE"

Ha comunicado que los Compromisos Financieros, calculados al 31 de marzo de 2022 (con las cifras de los Estados Financieros a esa misma fecha, no auditados), de acuerdo con los lineamientos establecidos como Compromisos asumidos en el Prospecto Marco del Programa de Emisiones de Bonos SOBOCE VIII y el Prospecto de la Emisión 1, son los siguientes:

Indicadores Financieros	Compromiso	Mar.22
Relación de Endeudamiento (RDP)	RDP \leq 1,40	0,7526
Relación de Cobertura de Deuda (RCD)	RCD \geq 1,50	4,9719

Estos Compromisos Financieros fueron revisados y verificados por los auditores externos de la firma independiente Tudela & TH Consulting Group S.R.L., cuyo informe, no refiere observaciones.

Ha comunicado que los Compromisos Financieros, calculados al 31 de marzo de 2022 (con las cifras de los Estados Financieros a esa misma fecha, no auditados), de acuerdo con los lineamientos establecidos como Compromisos Asumidos en el Prospecto Marco del Programa de Emisiones de Bonos SOBOCE VII y los Prospectos de las Emisiones 1, 2, 3 y 4, son los siguientes:

Indicadores Financieros	Compromiso	Mar.22
Relación de Endeudamiento (RDP)	RDP \leq 1,40	0,7526
Relación de Cobertura de Deuda (RCD)	RCD \geq 1,50	4,9719

Estos Compromisos Financieros fueron revisados y verificados por los auditores externos de la firma independiente Tudela & TH Consulting Group S.R.L., cuyo informe, no refiere observaciones.

Empresas Privadas (Emisores)

Banco Fortaleza S.A.

Ha comunicado que, en su calidad de agente pagador, el 3 de mayo de 2022, realizó el pago de Bs1.170.600.- correspondientes a los intereses del Cupón N° 11 a los Tenedores de los “Bonos Subordinados Banco Fortaleza – Emisión 2”.

Banco PYME Ecofuturo S.A.

Ha comunicado que, a partir del 3 de mayo de 2022, realizó la apertura del Cajero Automático Mercado Bolívar de la Sucursal Oruro, ubicado en la Calle Tarapacá N° 1573, entre Calle Bolívar y Calle Adolfo Mier de la ciudad de Oruro.

Resoluciones Administrativas

AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO

ASFI/498/2022 de 25 de abril de 2022

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar e inscribir en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero a DATEC LTDA., como Emisor de Valores, bajo el Número de Registro ASFI/DSV-EM-DTC-002/2022.

SEGUNDO.- Disponer que, DATEC LTDA., a partir de su autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores, se obliga a mantener actualizada toda la información objeto de registro de la cual es responsable y a presentarla en las oportunidades, plazos y formatos establecidos por la Ley N° 1834 del Mercado de Valores de 31 de marzo de 1998, el Reglamento del Registro del Mercado de Valores, contenido en el Título I, Libro 1° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores y demás normativa aplicable o solicitada por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero para su control y vigilancia correspondiente, sin restricción alguna.

TERCERO.- Disponer que, DATEC LTDA., deberá cancelar las tasas de regulación determinadas en el Decreto Supremo N° 25420 de 11 de junio de 1999, modificado mediante el Decreto Supremo N° 27995 de 28 de enero de 2005, que establecen el Régimen de los Registros y Tasas de Regulación de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero y demás normativa en vigencia.

CUARTO.- Establecer que, la autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores no implica certificación ni responsabilidad alguna por parte de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero respecto a la solvencia de las personas naturales o jurídicas inscritas; ni del precio, bondad o negociabilidad de los Valores de la entidad inscrita.

ASFI/514/2022 de 28 de abril de 2022

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar la Oferta Pública e inscribir en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, la Emisión de Bonos denominada “Bonos TIENDA AMIGA” de TIENDA AMIGA ER S.A., bajo el siguiente Número de Registro y Clave de Pizarra:

NOMBRE DE LA EMISIÓN	NÚMERO DE REGISTRO	CLAVE DE PIZARRA
Bonos TIENDA AMIGA	ASFI/DSV-ED-TAE-013/2022	TAE-N1A-22
		TAE-N1B-22

SEGUNDO.- Instruir que en al menos dos (2) días previos a la fecha de inicio de colocación, TIENDA AMIGA ER S.A. deberá cumplir con la presentación de los documentos señalados en el Artículo 4°, Sección 1, Capítulo III del Reglamento del Registro del Mercado de Valores, contenido en el Título I, Libro 1° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV).

TERCERO.- Disponer que TIENDA AMIGA ER S.A., deberá cumplir con las obligaciones establecidas en la normativa aplicable, así como con la presentación oportuna de toda la información requerida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, para el control y vigilancia de la Emisión.

CUARTO.- Determinar que TIENDA AMIGA ER S.A. deberá cancelar las tasas de regulación establecidas por el Decreto Supremo N° 25420 de 11 de junio de 1999, modificado por el Decreto Supremo N° 27995 de 28 de enero de 2005, relativo al Régimen de los Registros y Tasas de Regulación de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

QUINTO.- Establecer que la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, no se pronuncia sobre la calidad de los Valores ofrecidos como inversión dentro la Emisión de Bonos denominada “Bonos TIENDA AMIGA”, por lo que la información presentada a esta Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero es de exclusiva responsabilidad del Emisor o de los responsables que hayan participado en su elaboración.

ASFI/515/2022 de 29 de abril de 2022

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar e inscribir en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, el Programa de Emisiones de Pagarés Bursátiles denominado "Pagarés Bursátiles TSM 002" de INDUSTRIA TEXTIL TSM S.A., bajo el siguiente Número de Registro:

NÚMERO DE REGISTRO	NOMBRE DEL PROGRAMA
ASFI/DSV-PED-TSM-007/2022	Pagarés Bursátiles TSM 002

SEGUNDO.- Instruir que, para la inscripción y autorización de Oferta Pública de cada Emisión dentro del Programa de Emisiones de Pagarés Bursátiles denominado "Pagarés Bursátiles TSM 002", el Emisor deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 1834 del Mercado de Valores, el Reglamento del Registro del Mercado de Valores y el Reglamento de Oferta Pública, contenidos en los Libros 1° y 2°, respectivamente, de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores y demás disposiciones vigentes.

TERCERO.- Establecer que, previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente, mediante nota debidamente fundamentada, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, autorizará e inscribirá cada una de las Emisiones comprendidas en el Programa de Emisiones de Pagarés Bursátiles denominado "Pagarés Bursátiles TSM 002".

CUARTO.- Disponer que, de conformidad a normas legales vigentes, INDUSTRIA TEXTIL TSM S.A. deberá cumplir sin restricción alguna, con la presentación oportuna de toda la información requerida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, para el control y vigilancia de cada una de las Emisiones que conformen el Programa autorizado, así como con las obligaciones establecidas normativamente.

QUINTO.- Establecer que, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero no se pronuncia sobre la calidad de los Valores ofrecidos como inversión de cada una de las Emisiones dentro del Programa de Emisiones de Pagarés Bursátiles denominado "Pagarés Bursátiles TSM 002". La información presentada a ASFI es de exclusiva responsabilidad del Emisor o de los responsables que hayan participado en su elaboración.

ASFI/517/2022 de 03 de mayo de 2022

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar a la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN MERCANTIL SANTA CRUZ S.A., el incremento de su Capital Suscrito y Pagado hasta la suma de Bs16.360.000.- (DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL 00/100 BOLIVIANOS), conforme lo determinado en la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 22 de febrero de 2022.

SEGUNDO.- Establecer que, conforme a normas legales vigentes la SOCIEDAD

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN MERCANTIL SANTA CRUZ S.A., debe cumplir con la presentación oportuna de toda la información requerida en forma periódica y de manera especial aquella referida a su incremento de capital y la apropiación contable, así como la información solicitada por esta Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero para su control y vigilancia correspondiente, sin restricción alguna, a cuyo efecto se ejecutará el seguimiento constante sobre dicha información.

TERCERO. – Disponer que la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN MERCANTIL SANTA CRUZ S.A., prosiga con los trámites señalados por el Código de Comercio para el registro del incremento de su Capital Suscrito y Pagado, autorizado por la presente Resolución. A este efecto, debe remitir a esta Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, la documentación que acredite dichos registros ante el Servicio Plurinacional de Registro de Comercio - SEPREC, en el plazo establecido en la normativa vigente.

Valores Unión S.A. Agencia de Bolsa

ASFI/509/2022 de 27 de abril de 2022

RESUELVE:

Sancionar a VALORES UNIÓN S.A. AGENCIA DE BOLSA., con multa, por el retraso consignado en la Nota de Cargos ASFI/DSV/R-44370/2022 de 7 de marzo de 2022, al haber incumplido lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 68 de la Ley N° 1834 del Mercado de Valores de 31 de marzo de 1998, el primer párrafo del Artículo 1°, Sección 1, Capítulo VI del Reglamento del Registro del Mercado de Valores, contenido en el Título I, Libro 1° de la RNMV, así como el Inciso e. del Artículo 8°, Sección 1, Capítulo III del Reglamento para Agencias de Bolsa, contenido en el Título III del Libro 4° de la RNMV, conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.